I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES, SALUD Y EDUCACIÓN".

APRUEBA ADJUDICACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO Nº 3982 /

QUILLÓN, 25 SEP 2019

V I S T O S:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2019;
2. Las Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia y demás antecedentes elaboradas por las Municipalidades para el llamado a licitación pública para la **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES, SALUD Y EDUCACIÓN";**
3. Las bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del servicio denominado **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES, SALUD Y EDUCACIÓN";**
4. Ficha técnica Nº25, de fecha 01.08.2019;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°109/2019, de fecha 05.07.2019, emitida por DAF;
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 04.07.2019, emitido por DAEM;
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 10.07.2019, emitido por DESAMU;
8. Decreto alcaldicio N°3.211, de fecha 02.08.2019, aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
9. Licitación pública ID N°4366-18-LP19;
10. Acta de apertura electrónica de fecha 26.08.2019;
11. Acta de evaluación de fecha 13.09.2019;
12. Resolución alcaldicia, de fecha 24.09.2019;
13. Decreto Alcaldicio Nº4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019;
14. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
15. Decreto alcaldicio Nº1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
16. Decreto alcaldicio Nº1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
17. Decreto alcaldicio Nº1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
18. La Ley Nº 19.886, Ley de bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
19. Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio;

20. Sentencia de proclamación de alcaldes Nº17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del tribunal electoral de la región del Bio Bio;

21. Decreto alcaldicio Nº 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón;

22. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica constitucional de municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°4366-18-LP19, denominada **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES, SALUD Y EDUCACIÓN".**

~ Acta de evaluación de fecha 13.09.2019, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la empresa **HDI SEGUROS S.A., RUT Nº99.231.000-6**, por una Prima Anual de **$1.371.95 UF** (mil trecientos setenta y un coma noventa y cinco unidades de fomentos) Impuestos incluidos, con vigencia de un año a contar de la fecha consignada en el contrato.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE,** licitación pública ID N°4366-18-LP19, denominada **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES, SALUD Y EDUCACIÓN",** a la empresa **HDI SEGUROS S.A., RUT Nº99.231.000-6**, por una Prima Anual de **$1.371.95 UF** (mil trecientos setenta y un coma noventa y cinco unidades de fomentos) Impuestos incluidos, con vigencia de un año a contar de la fecha consignada en el contrato.

2. **AUTORÍCESE,** emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE QUILLÓN

BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLÓN

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

RNA/anh.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- DESAMU
- DAEM
- DIDECO
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.